

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS, REGIÓN DE ATACAMA AÑO 2022. (RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N°71/2022).**

**RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 3353,**

**COPIAPÓ, 29 JUL 2022**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del sector público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 44 de fecha 26 de enero de 2011; en los Decretos Supremos N°81 del 2012, N° 168 del 2013 y N° 210 del 2014 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta FNDR N° 157 de fecha 04 de septiembre de 2015; en el Memo N° 50 de fecha 11 de julio de 2022 del Jefe de División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional de Atacama; en la Ley N° 20.378 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7 de 2019, y la Resolución N°16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N°71 de fecha 12 de julio de 2022 se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos de la Región de Atacama año 2022.

2.- Que, mediante requerimiento realizado por el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones al Jefe de la División de Infraestructura y Transporte, es necesario modificar las bases aprobadas en la resolución indicada en el numeral precedente, considerando facilitar y optimizar el proceso para los postulantes.

3.- Que, estas argumentaciones, y modificaciones están establecidas en beneficio de los futuros y eventuales postulantes al Programa, y considerando que esta modificación no altera en caso alguno el principio de igualdad de los postulantes.

**RESUELVO:**

**1.- MODIFÍQUESE** las bases de convocatoria para el Programa de Renovación de Taxis Colectivos, Región de Atacama año 2022, aprobada por Resolución Exenta FNDR N°71 de fecha 12 de julio de 2022, en los siguientes puntos:

**• Punto 3.1.2 Antecedentes que deben adjuntarse en la primera etapa de postulación, Letra j).**

**Donde dice:** "Si el postulante corresponde a una persona natural, fotocopia legalizada de la cédula de identidad".

**Debe decir:** "Si el postulante corresponde a una persona natural, fotocopia de la cédula de identidad."

• **Punto 4.2 Cronograma, Letra e) Verificación de Antecedentes de la 1° etapa. Etapa de Postulación y Admisibilidad al Programa.**

**Donde dice:** “Ante la existencia de observaciones a la postulación, a través del Secretario Regional, se comunicará dicha situación al interesado mediante carta certificada, el cual podrá responder y/o agregar la documentación faltante, según corresponda, en el plazo máximo de 4 días hábiles contados desde su notificación”.

**Debe decir:** “Ante la existencia de observaciones a la postulación, a través del Secretario Regional, se comunicará dicha situación al interesado mediante correo electrónico o llamado telefónico, el cual podrá responder y/o agregar la documentación faltante, según corresponda, en el plazo máximo de 4 días hábiles contados desde su notificación”.

**2.- TÉNGASE** por modificada la Resolución Exenta FNDR N°71 de fecha 12 de julio de 2022, solo en lo indicado en la presente resolución, manteniéndose plenamente vigente en lo no modificado en el presente acto.

**3.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la Página [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), y un aviso en un medio de comunicación de circulación regional, para lo cual la División de Infraestructura y Transporte deberá realizar todas las gestiones tendientes para dar curso a dicha publicación.

**4.- HÁGASE ENTREGA** de una copia de este acto administrativo al encargado de transparencia activa o quien le subrogue.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- Administrador Regional
- Div. de Infraestructura y Transporte
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Div. de Administración y Finanzas
- Dpto. de Presupuesto
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- Área de Informática- Transparencia Activa
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MVC/MSA/JTB/JRC6/JRC/AOR/GZF/aor